

de S. H. en los abonamientos en su conser-
vación, es de parecer esta Comisión, q. V. b.
también igual abono, no solo p^r la suplicante
Autonía Macia, si no para todos los demás
individuos que estén en el mismo caso, pudiendo
se hay una forma para que cada una esta
vecindad de tener su abono, cuando en
aquella ciudad se vacifa, accidiendo p.^r
dho. efecto al Sr. Intendente de Renta y P.
de esta Provincia máxima como lo pide
hijo de ella en este Paseo; pidiendo a S.
Sra que si no estuvieren en sus contribu-
ciones el vacifar dho. abono de los
abonamientos a este Ayuntamiento en cuen-
ta de la contribución q. corresponda, se
nivea porcello presente a la Suposición.
El cuanto esta Comisión puede manifiestar
a V. b. queriendo sin embargo recordar
lo que estimó muy conveniente de hecho
22 de Dic.
1828 = Hno. Fr. - Juan D.
Ayecando. = Juan W. Fructuoso = Intendente
el inexacto informe p. este Ayuntamiento
aceceder: que desde luego se oficie con el
individuo p. Intendente de Renta, p^r el
fin que expresa la Comisión, instantan-